

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, ni se dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deba verificarse al final de cada año.

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 101 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este POLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 23 Enero 1925.)

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 326

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el próximo reemplazo los muchos nacidos en la misma el año 1904, que a continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el Domingo 25 del que rige y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el 8 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento o comprobar haberlo sido en

el de otros pueblos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 16 de Enero de 1925.—Ricardo Revuelto.

Relación que se cita

Bautizados en San Andrés

Antonio Gómez Jiménez, de José y de Juana; Antonio Hernero Rubio, Antonio y Matilde; Antonio Jiménez Cruz, Martín y Aurelia; Antonio López María, Antonio y Eugenia; Fermín Muñoz Misas, José y Josef; Fidel Muñoz Sánchez, Rafael y Concepción.

Francisco de Toro Sanz; Francisco Valenzuela Torres, Antonio y Concepción; José Cadenas Rubio, Cesáreo y María Santos; José Lozano Rojas, Francisco y Mercedes; José Moral Peña, José y Dolores; Juan Córdoba Ruiz, Manuel y Francisco.

Manuel Almedina Serrano, Manuel y Natividad; Manuel Cantador Estévez, Juan y Manuela; Manuel Mavarró Fernández, Manuel y Josefa; Manuel Ruiz Rodríguez, Angel y Rafael; Manuel Sánchez Sánchez, Manuel y Manuela; Miguel Martínez López, José y Dolores.

Rafael Afán Pérez, Francisco y Carmen; Rafael Castro Luque, José y Dolores; Rafael Chacón Muñoz, Miguel y Carmen; Rafael Izquierdo Ortiz, José y Matilde; Rafael Ruiz García, Carmen; y Rafael Serrano Luque, Camilo y Juana.

Bautizados en San Francisco

Carlos Casares Gómez, José y Dolores; Francisco Baena Prado, Antonio y Concepción; José Soriano Quero, Rafael y Rafaela; Manuel Rodríguez Herencia, Antonio y Francisco; Mariano Martínez Caballero, Mariano y Antonio; Pablo Borrego Gervasio, José y Florencia; y Rafael Serrano García, Rafael y Carmen.

Bautizados en el Sagrario

Antonio Cabello Prieto de José y Concepción; Antonio Chaparro Pérula, Manuel y Dolores; Antonio González Afán, Antonio y Marina; Antonio Moreno Romero, Antonio y Custodi; Antonio Muñoz Marzo, Manuel y Concepción.

Antonio Perales Carmona; Antonio Pérez Cabas, de José y María; Antonio Sixto Moya, Bernardo e Isabel; Antonio Uceda Torres, Agustín y Dolores; Aurelio Cecilia Pino, Juan José Carmen; Eliseo Gutiérrez Z. ya, Andrés y Felipe; Federico Barroso Delgado, Manuel y María Angeles.

Federico Pino Blanco; Francisco Arroyo Castro, José y Josefa; Francisco Chacón del Rosal, Antonio y Purificación; Francisco Escobar García, Francisco y Angela; Francisco Matamoros Brajones, Angel y Aquilina; Francisco Molina Fernández, Baltazar y Rafaela; Francisco Navarro Morales, Francisco y Carmen.

Gonzalo Austria Jordán, Gonzalo y

Patrocinio; Joaquín González Gómez, Manuel y Consuelo; José Acosta Pania-gua, José y Teresa; José Fernández Trujillo, José y Francisco; José López, Rafael y Matilde.

José Haba Carmona, Antonio y Manuela; José Martino Linares, José y Encarnación; José Rivas Gómez, Juan y Francisca; José Trujillo Marzo, José y Rafaela; Juan Rafael Gordillo Ruiz, Vicente y Josefa.

Juan Pérez Delgado, Juan y María del Pilar; Juan Puatas Gómez, de Antonio y Carmen; Luis Blanco Fuentes; Luis Cívico López, de Luis y de Dolores; Luis Villegas Vélez, Manuel y Dolores.

Manuel Barroso Lora, Angel y María Antonia; Manuel Bellido Montilla, Manuel y Soledad; Manuel Gutiérrez Jurado, Francisco y Antonia; Manuel Gerona Sánchez, Jerónimo y Manuela; Manuel Martino Ruiz, Manuel y Rafaela; Manuel Molina Muñoz, Rafael y Carmen.

Pedro Pérez Prieto, Pedro y Angeles; Rafael Cantero Pérez; Rafael Carrasco Castejón, Manuel y Angeles; Rafael Cortés de la Torre, Antonio y María; Rafael Cruz Alcalde, Angel y Manuela; Rafael Márquez Guerrero, Rafael y Encarnación; Rafael Molina Luque, Juan y Mercedes; Rafael Revuelto Crespo, Miguel y Dolores; Rafael Sánchez Barea, Miguel y Carmen.

Bautizados en el Espíritu Santo

Atanasio Roldán Sánchez, Antonio y Carmen.

Bautizados en el Salvador

Fernando Ferrero Navar, E. Ilo y María Berbar; Francisco González de Canales Pino, Francisco y Rafael; Francisco Lora Rosal, Francisco Angela, Luis Carazo Rúa, José y Dolores; Mariano Blancas Gil, Julio y Olimpia; Rafael Aguilar Villalón, Emilio y Enriqueta.

Bautizados en San Juan

Antonio Vargas Castilleja, José y Rafael; Claudio B. glietto Muñoz, Pá-cido y Emilia; Rafael Vicente Moluz, José y Adela.

Bautizados en San Lorenzo

Adolfo Cuevas Pedregosa, Patricio y Angela; Antonio Hinojosa Morillo, de Fuenfant; Antonio Jiménez Hinojosa, Antonio y Enriqueta; Antonio Luque González, Antonio y María; Antonio Merina Bueno, Manuel y Concepción; Antonio Moraga Jiménez, Antonio y María.

Antonio Navarro Pareja, Rafael y Luis; Antonio Priego García, José y María Clara; Antonio Rabio Roldán, Manuel y Concepción; Antonio Ripé-ros Martín, Indalecio y Josefa; Antonio Toro Rodríguez, Ramón y María; Bal-domero Simancas Cabrera, Baldomero y María.

Enrique Horcas González, Antonio y Josefa; Francisco Amaro Castillo, Rafael y Fuenfant; Francisco Carmona Megías, Antonio y Dolores; Francisco Dilegues Husol, Enrique y Dolores; Francisco Heras García, Rafael; Francisco López Muñoz, Andrés y Carmen; Francisco López Sánchez, Antonio y María Josefa.

Francisco Moyano Luque, Juan y Antonio; Francisco Navajas Cabello, José y Rafaela; Francisco Medina Bueno, Manuel y Concepción; Joaquín Do-naire Muñoz, Francisco y Carmen; José Barba Morales, Miguel y Adela; José María Carmona Hinojosa, José y Dolores.

José García Carmona, Juan y Ramo-na; José Gavilán Gutiérrez, Antonio y Edvigis; José Molina Muñoz, José y Josefa; José Romero Muñoz, Rafael y Carmen; José Secano González, José y María; Manuel Lora Guerra, Rafael y Francisco; Manuel Rodríguez de la Co-ba, José y Rafael; Manuel Solo Castañó, Antonio y Concepción.

Miguel Olivares Lora, Miguel y Mi-cuel; Miguel del Pino C. bor, Miguel y Rafaela; Pedro Pavón Fernández, Fran-cisco y Mercedes; Rafael Manguera Can-tarero, de Rafaela; Rafael Mura Díaz, Francisco y Concepción; Rafael Noga-rada León, Fernando y Francisco; Ra-fael Osuna Luque, Emilio y Manuel; Rafael Rodríguez Gallegos, Andrés y Antonia.

Rafael Torreras López, Francisco y Juliana, Ramón Bancas Fernández, Manuel y María; Ramón Gómez Pamiar,

Miguel y Rafaela; y Salvador Hacitas Benítez, Juan y Carmen.

Bautizados en Santa Marina

Andrés Carmona Ranchal, Manuel y Francisco; Ángel de la Virgen Jiménez, José y Carmen; Antonio Castro Caba-llero, Antonio y María Jesús; Anton García Blanco, Antonio y Dolores; An-tonio Gutiérrez Vela, José y María; An-tonio Hernández Moreno, José e Isa-bel.

Antonio Rodríguez de Dios, Manuel y Amalia; Antonio Roldán Megías, de Francisco y Concepción; Coralino Gar-cía Velasco, José y Francisco; Federico Fernández Lora, Federico y Fernan-do; Francisco Guill García, Juan y El-vir.

Francisco Hidalgo Martínez, Rafael y Rafaela; Francisco León Crespo, An-tonio y Francisca; Francisco Muñoz Lo-zano, José y Carmen; Francisco Pach-Cebes, Luis y Petre; Francisco Ramírez Morales, Manuel y María Antonia; José Carmona Redondo, de José y Tán-tilo.

José Fernández Lorenzo, Juan y Dolores; José González Martínez, Diego y Concepción; José González Quesada, Manuel y Angela; José Recio Moreno, José y Trinidad; José María Tascano García, José y Carmen; Luis Moreno Fuentes José y Victoria; Manuel Gar-cía de la Mata, Manuel y Rafaela; Ma-nuel Guillén López, de Rufina; Ma-nuel Lozano Villar, de Manuel y An-tonia.

Manuel Martínez Aranda, José y Vi-cente; Manuel Martín Vargas, Manuel y Josefa; Manuel Moyano Rosales, Ma-nuel y Rafaela; Manuel y Brígida.

Manuel Rodríguez Lora, Francisco y Ana; Manuel Tejero Moreno, Antipa-lo y Encarnación; Miguel Figuera A-e-bedo, Antonio y Dolores; Pedro Peres Cáceres, Francisco y Agustina; Rafael Asencio Benítez, Rafael y Amalia; Ra-fael Benavente Navas, Antonio y Car-men.

Rafael Carmona López, Antonio y Francisco; Rafael Encinas Rey Ferrer, Antonio e Isabel; Rafael García Díaz, Ángel y Josefa; Rafael León Moreno, Rafael y Consuelo; Rafael Mollo Alon-so, Joaquín y Encarnación; Rafael Pé-rez Álvarez, Antonio y Dolores; Rafael Vargas Rojas, José y Josefa; Ramón Ramos Camacho, Juan y Juana.

Bautizados en San Miguel

Antonio Rodríguez Martínez, Argi-miro y Ana; Cándido Luque Valenzue-la, Antonio y Socorro; Diego Gómez Berruga, Francisco y Pilar; Francisco Palomo Pino, Francisco y Carmen; Je-sé Linares Mendoza, José y Rafaela; José López León, José y Rafaela; Juan Vázquez Lara, Rafael y Antonia; Luis Martínez Carro, de Victoria; Manuel González Lozano, Rafael y Antonia; Manuel Lozano Barrios, Manuel y As-censión.

Manuel Ferna Alijo, Enrique y Car-men; Manuel Serrano Jiménez, Anto-nio y Antonia; Miguel Sánchez Rome-ro, Santiago e Isabel; Pablo Delgado Megías, Pablo y Araceli; Pedro Vicco Carreras, Millán y Eliana.

Rafael Beltrán Rios, José y Tránsito; Rafael Castro Zafra, Francisco y Natividad; Rafael García Molina, Rafael y Dolores; Rafael Ramírez Romero, Agus-tina y Josefa; Rafael Rico Carretas, Mi-lán y Eliana; y Virgilio Castro Guillán, Bartolomé y Juana.

Bautizados en San Nicolás

Antonio Lucena Rodríguez, Eduardo y Dolores; Antonio Tapia López, Anto-nio y Carmen; Emilio Lozada Draque, Eduardo y Virginia; Fernando Cabrera Rodríguez, Fernando y Encarnación; Francisco Cañero Castillo, de Rafaela; Joaquín González Noguero, de José; José Cañas Simancas, Juan y Bar-riquet.

Luis Meana López, Luis y María; Ma-nue Blancas Pérez, Ricardo y Josefa; Manuel Rojas Expósito, de María; Ma-riano Hidalgo García, Juan y Ana; Mi-guel Vallar Joa, José y Dolores; Rafael Gómez Traperó, de Manuela; y To-más Molina Fernández, Tomás y Con-suelo.

Bautizados en San Pedro

Andrés Murillo García, Pascual y Catalina; Antonio Barbujo Luque, José y Rafaela; Antonio Bravo Dominguez, Pablo y Francisca; Antonio Moyano Zorro, Francisco y Lucía; Antonio Pa-vón Recio, José y Rita; Antonio Serena Parra, José y Dolores; Antonio Vera Estévez, Francisco y Dolores; Fede-rico González Moraga, Alejandro y En-riqueta.

Félix Gil Cruz, José y Francisca; Francisco Álvarez Martínez, Ángel e Isabel; Francisco Barea Pérez, Rafael y Rafaela; Francisco Cantos Andren, An-tonio y Carmen; Francisco Ortiz Linán, José y Rosalia; Francisco Zafra Garrido, Francisco y Ana.

José Enriquez Recio, Fernando y Rosario; Manuel Herrera Fuentes, Leo-nardo y María; Manuel Merlo Fierro Flores, Bartolomé y Aurora; Manuel Rey Dera, Antonio y Carmen; Ma-riano Rodríguez Gilvez, Mariano y Pa-trocínio.

Miguel Pérez Rojano, Jesús y María; Miguel Santoja Jaquito, Rafael y Francisca; Rafael Álvarez Losada, José Dolores; Rafael Austria Capilla, Fede-rico y Carmen; Rafael Ballesteros Al-hama, Eugenio y Faensanta; Rafael Contreras Ruiz, Camilo y de Geno-veva.

Rafael Molina Montis, José y Pilar; Rafael Pareja Ortiz, Rafael y María; Rafael Pinto Sevillano, de Carmen; Ra-fael Trujillo Villalba, José y Serafina; Ramón Torres Aguilar Tablada, Au-gusto y Rafaela.

Bautizados en Santiago

Antonio Ambrosio Guillén, de Anto-nio y Magdalena; Antonio Simón Me-rjón, Mariano y Lucrecia; Bernardo Rodríguez Lora, Francisco y Rafaela; Celerino Martínez García, Francisco y Teresa; Eduardo Ruiz de la Rosa, Eduar-do y Librada; Francisco Alarcón Gó-mez Manuel y Antonia.

Francisco Valderramas Navajas, Al-fonso y Ana; José Marmol Zamora, Cristóbal y Ana; José Páez Deogracias, José y Antonia; José Rodríguez Aroca,

Rafael y Jalia; Juan José Contreras Jaraba, de Leocricia; Juan León Far-nández, Pedro y Josefa.

Juan Antonio Sánchez Granados, Juan y María; Manuel Martínez Martín, de Juana; Manuel Martínez Guillén, Miguel y Ana; Manuel Sánchez Grana-dos, Juan y María; Rafael Beltrán Ca-rasco, Francisco y Aletia; Rafael Ca-ballero Álvarez, de Francisco y Dolo-res.

Rafael Domínguez Nicol, Antonio y María; Rafael Fernández Gilsteo, Ma-nuel y Concepción; Rafael Hinojosa Molina, Rafael y Luis; Rafael Merino Elías, Rafael y Dolores; Rafael Priego Rodríguez, Rafael y Juan; y Salvador Gil Cesar, de José y Amalia.

Bautizados en los Angeles

Antonio Quesada Santos, de Fran-cisco y Gregoria; Felisa Ortiz Padilla, Antonio y Josefa; Felipe Rodríguez Gómez, de José y Francisca; Fer-nando Yuste Castillo, Francisco y Al-fonso; Francisco Amador Alvaraz Agallón, Francisco y Luis; Francisca Cobos Queto, de Antonio y de Ma-ria.

Luis García Infantes, Antonio y Ra-se; Manuel Cubero Luna, Miguel y Carmen; Manuel Quesada Sánchez, An-tonio y Rafaela; Miguel Cejas Rodrí-guez, Manuel y Dolores; Rafael Carmona Chanzito, Francisco y Josefa; Rafael Jiménez Guerrero, Rafael y Carmen; Rafael Pintor Rodríguez, Francisco y Carmen.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CORDOBA

Núm. 925

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Castro del Río, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones, se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el mismo día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Administrador Principal, Firma il-gible.

AYUNTAMIENTOS

SANTABLLA

Núm. 254

Don Francisco Alijo Longay, Alcal-

de constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hallándose comprendidos en las listas preliminares para la formación del alistamiento para el reemplazo de mil novecientos veinte y cinco, con arreglo al caso quinto del artículo treinta y cuatro de la ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias al final se expresan, e ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se le cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, concurran a estas Casas Consistoriales, para los días 25 del actual 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en la inteligencia que de no comparecer serán declarados prófugos.

Santaella a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y cinco. —El Alcalde, Francisco Alijo Lougay.

Mozos que se citan

Manuel José Elvira Domínguez, hijo de Fernando y María, nació el siete de Enero de mil novecientos cuatro.

José Rodríguez Manjón, hijo de Francisco y Valle, nació el día nueve de Enero de mil novecientos cuatro.

Juan M. Carretero Escribano, hijo de Juan J. y Carmen, nació el primero de Febrero de mil novecientos cuatro.

C A B R A

Núm. 318

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno que preside, ratificando el que adoptó en 25 de Agosto de 1923, verificar por medio de subasta de contrata, las obras de captación y traida de aguas a la ciudad, se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios de 2 de Julio último, a fin de que durante el plazo de 20 días puedan formularse, contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Cabra a 19 de Enero de 1925. —El Alcalde, Rafael Blanco Serrano. — Por mandado de S. S.ª: Joaquín Mora, Secretario.

C A B R A

Núm. 334

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente que preside, el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario que ha de constituir el de 1925 a 26 con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, quedan expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal, por término de 8 días hábiles, podrán formular ante el Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones, estimen oportunas contra el citado proyecto.

Cabra a 19 de Enero de 1925. —El Alcalde, Rafael Blanco Serrano. — Por mandado de S. S.ª: Joaquín Mora, Secretario.

FUENTE PALMERA

Núm. 299

Don Leopoldo Herrera Ariza, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: Que terminada la cuenta general de este Pósito municipal, correspondiente al año de 1924 quedan expuestas al público por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y aducir las reclamaciones pertinentes.

Fuente Palmera a 19 de Enero de 1925. —El Alcalde, Leopoldo Herrera.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 316

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado los padrones de inquilinatos, casinos y círculos de recreo y el de cartujas de lujo, para el actual ejercicio de 1924 25, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y deducir por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villaviciosa de Córdoba a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco. —El Alcalde, Aurelio Sánchez.

ADAMUZ

Núm. 333

Don Bernabé Cano Redondo, Alcalde presidente accidental del Ayunta-

miento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado en principio por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, unas transferencias de créditos sobrantes del capítulo primero del artículo tercero, por no haber adquirido un Diccionario Enciclopédico, del capítulo quinto artículo primero por no haber aumentado una plaza de médico titular, ítem; de profesores en partos, ítem; de Farmacéuticos titulares y de un Practicante cirujano, todos del presupuesto ordinario y gente, por el importe de 2.875 pesetas y habiéndose emitido expediente abierto con tal objeto, los informes que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto último, queda expuesto al público citado expediente por plazo de un mes para que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunos, y pando que sea dicho plazo se someterá a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, con las reclamaciones presentadas o certificado negativo en su caso.

Adamuz 9 de Enero de 1925. —El alcalde accidental, Bernabé Cano. — P. S. M.: El Secretario, Pedro Gámez.

ESPIEL

Núm. 169

Lista de electores para compromisarios, que forma la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores Concejales y de su número cuádruple de vecinos ciberes de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las m. y r. cuotas de contribuciones directas, tienen su derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Gaillerano Blanco Andérica
Juan Reyes Abril
José López Rivera
José Jiménez Manso
Francisco Caballero Barbero
Francisco Bejarano Abril
Antonio Ochoa Rodríguez
Bartolomé López Muñoz
Manuel Valdecantos Muñoz
José Jiménez Ruiz

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Luis Gómez Sánchez	1 969 62
Manuel Jiménez Manso	1 540 40
José A. Sáez y Lisa	1 210 18
Fabian Ruiz Briceño	1 037 94
Manuel Olmo Caballero	1 004 41
Rafael Jiménez Muñoz	966 52
Ricardo Crespo Rodríguez	864 24
Bartolomé López Simón	786 17
Antonio Jurado López	639
Juan Manso Rodríguez	620 47
Antonio Enrique Serrano	464 19
Julián Romero Muñoz	453 60
Jesús Caballero Caballero	426 87
León Mayoral Sánchez	372 44
Samuel Sánchez Poyatos	333
Carlos Muñoz Barbero	333
Adolfo de Castro y López	321 66

Pesetas

Juan C. banillas Rodri-	275 10
guez	
José Alcalde Pérez	268 84
Alijo López Serrano	261
Juan del Rey Abril	253 53
Diego Gálvez Rodríguez	251 80
Rafael de la Torre Escobar	219 31
Antonio Caballero Pizarro	190 50
José Per y Abril	175 49
Juan Rodríguez de la Torre	172 46
Crispulo Rodríguez Briceño	164 45
Manuel Andrés Amaro	148 50
Alvaro Pérez Abril	143 27
Juan E. Arévalo López	142 91
José Ramos Ruiz	133 08
Cipriano Crespo Rodríguez	130 94
Rafael de la Torre Serrano	129 33
Pedro Briceño Perálta	128 55
Eustaquio Arévalo Perálta	123 55
Epifanio Nevada Arévalo	120 56
Félix Ramos Alcalá	115 93
Joaquín Ramos Alcalá	92 54
Fabian Ruiz Maya	146 25
José Pineda Sánchez	131 25
Espeles de Enero de 1925. —El Al-	
caldé, Guillermo B. an o. — El Secretario,	
Julián R. mero.	

GUAÑALCÁZAR

Núm. 314

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Muñoz Sánchez, hijo de Pedro y de Ana, natural de esta villa y comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo o sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quien dependa, que por este edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del expediente alistamiento y al de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días 25 del actual, 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximos; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo.

Guadalcázar a 20 de Enero de 1925. —El Alcalde presidente, Francisco Muñoz.

Jurgados

BAENA

Núm. 331

Don Julián García Sáez de Baranda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número cuatro del corriente año, sobre abandono de funciones públicas y malversación de fondos, atribuidos al castero de Laxque José Brengaer Tudela, he acordado ofrecer el procedimiento a los efectos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas ignoradas que se crean perjudicadas por la gestión del dicho castero, las que comparecerán ante este Jurgado a formular los cargos que estimen procedentes en el término de diez días.

Dado en Baena a veinte y una de

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.906, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Número 327

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas Cts.
Sebastián Jurado García	Hincjosa	1924-25	Multa de encendedores	128

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 22 de Enero de 1.925.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Miguel Morales.

Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Julian Garcia Sáinz.—El Secretario judicial P. H.: J. Cerezo Roselly.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal
Bajo los apremios precedentes

con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan al día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 686 del Código de Justicia Militar y 68 de la

ley de Enjuiciamiento Militar de Mar.

Número 227

GARCIA RODRIGUEZ Manuel, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Fuensanta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado que fué en causa por hurto, compa-

recerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario Licenciado, Manuel Poranco.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Luis de la Concha.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Número 144

MESA CASTRO, Francisco, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Melilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veinte y cinco años de edad; estatura un metro quinientos sesenta y dos milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada. Señas particulares: una cicatriz en la frente. Domiciliado últimamente en Montilla, provincia de Córdoba, procesado por la falta grave de distracción enagenación de preñías; comparezca en el término de treinta días, ante mí, Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Julián Gallego Parra, residente en la calle San Agustín número seis Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla a cinco de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez instructor, Julián Gallego.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN con toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Impreso y lit. "La Verdad"-Librería.